ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 3** **CESIÓN** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** **No. 2332-2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1.	De acuerdo con el clausulado contractual del contrato No. **2332-2024**, el contratista **YANIRIS JOHANA ARNEDO PEREZ**, con cedula No**.** 1.082.839.620 cede a **ALBA NAYIBE AMAYA ROMERO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.369.056, la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2332-2024** cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN FONOAUDIOLOGIA PARA LA ATENCION INTEGRAL EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD Y DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES VIGENTES**." a partir del 28 de noviembre del 2024.**
2.	De acuerdo con la ejecución financiera del contrato el valor pagado al cedente es de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (**$37.329.510**) M/CTE por los días ejecutados del 15-02-2024 al 30-10-2024, el valor pendiente por pagar al cedente es de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (**$3.937.097**) M/CTE, por los días ejecutados desde el 01-11-2024 al 27-11- 2024. Así mismo, el saldo por ejecutar del cesionario corresponde a un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (**$6,853,465**), a partir del 28-11-2024, la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL lo pagará a la cesionaria por concepto de honorarios de la ejecución del contrato en la cuenta que posee la misma, en una entidad financiera de acuerdo con la información suministrada por esta y de conformidad con la forma de pago pactada en el **CLAUSULADO CONTRACTUAL.**
3.	La presente cesión comenzará a regir a partir del **28 de noviembre de 2024** inclusive**.**
4.	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
5.	Que **EL/LA CESIONARIO/A**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
6.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del **SECOP II**.

Proyectó: Juan Gabriel Ramirez Castro –Subdirección de Contratación